

DECRETO ALCALDICIO N° 368

-AUTORIZA PAGO CUOTA GREMIAL,
AÑO 2024 A LA ASOCIACION CHILENA
DE MUNICIPALIDADES.

REQUINOA,

01 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006, en especial artículo 88 y artículo 92 bis.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El oficio N° 01/2024 de la Asociación Chilena de Municipalidades en la cual informa la membresía 2024 para la Municipalidad de Requínoa corresponde a 200 UTM.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°195/2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE cancelación de la cuota gremial anual para el año 2024, correspondiente a **200 UTM** a la Asociación Chilena de Municipalidades en la forma que se indica:

Mes	MONTO CUOTA UTM
Febrero	150 UTM
Marzo	50 UTM

GIRESE el monto correspondiente al mes de febrero por un total de 150 UTM y en el mes de marzo por un total de 50 UTM a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut: 69.265.990-2 y transfírase la cuenta corriente Banco Estado N° 9003169, correo electrónico cfigueroa@achm.cl.

IMPUTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta N° 215-24-03-080-001-000 "A la asociación Chilena de Municipalidades", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Secpla
- DAF
- Archivo